

.POSADAS, 1º de agosto del 2.024.

VISTO: La baja por renuncia presentada del personal contratado a término para cubrir el personal de planta con licencia médica y posterior licencia por maternidad en curso

CONSIDERANDO:

QUE: es esencial incorporar un personal temporal administrativo en la Sede Central del Servicio Médico Asistencial de la UNaM para cubrir el cargo vacante transitorio a fin de garantizar el normal funcionamiento y atención del SMAUNaM;

QUE: es importante la selección de un personal idóneo que cumpla con los requisitos y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo a cubrir de manera efectiva, solícita y responsable;

QUE: es menester abrir convocatoria a la presentación de antecedentes; como asimismo su pronta implementación, atento a los tiempos que insume el normal proceso de selección, la familiarización por parte del ingresante de los sistemas y las normativas del SMAUNaM.

QUE: el asunto en cuestión será tratado en la próxima sesión ordinaria del Consejo de Administración del SMAUNaM, prevista para el día miércoles 14 de Agosto del corriente año.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

DISPONE AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

ARTICULO N° 1: Implementar, Ad-referéndum del Consejo de Administración del S.M.A.U.Na.M., la convocatoria a través de la Pag. Web del SMAUNaM: www.smaunam.com.ar para la presentación de curriculum vitae a fin de seleccionar un auxiliar administrativo por tiempo determinado para cumplir tareas de atención al público, expendio de ordenes y demás funciones administrativas que requiera la Institución para la Sede Central radicada en la ciudad de Posadas.

ARTICULO N° 2 : Establecer que la metodología de la presentación será exclusivamente virtual, ingresando a la Pag. Web: www.smaunam.com.ar, Menú: “Selección Auxiliar Administrativo S.M.A.U.Na.M”, completar el formulario Web y adjuntar el C.V en formato PDF.

ARTICULO N° 3: Establecer que el ingresante seleccionado estará encuadrado como personal administrativo categoría tercera del Convenio Colectivo de Trabajo U.T.E.D.y.C, con jornada completa (8 horas).

ARTICULO N° 3: Comisionar a la Administradora Cr. Cristina Zubrzycki, a la Auditora Médica Dra. Susana Irrazabal Bonetto y a los agentes de S.M.A.U.Na.M, Sr. Federico García y Sra. Cecilia Bustamante, para analizar los curriculum que se presenten a fin de efectuar una pre-selección, realizar las entrevistas personales y evaluaciones de prácticas de los postulantes que sean preseleccionados, y emitir una opinión con orden de mérito sugerido.

ARTICULO N° 4: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y cumplido, ARCHÍVESE.

DISPOSICIÓN. N° 10/24

JORGE EDUARDO LÓPEZ
PRESIDENTE
S.M.A.U.Na.M.